



Comodoro Rivadavia, 28 de julio del 2020.-

VISTO:

La solicitud de aval para desarrollar una campaña de prevención de enfermedades respiratorias invernales; la Resolución DFCNyCS N° 248/20; la Disposición FCNyCS N° 019 y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita aval de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud para la actividad de Extensión denominada: "**Campaña de prevención de enfermedades respiratorias invernales**".

Que mediante la propuesta se pretende contribuir en la concientización del cumplimiento de las medidas de prevención para evitar el contagio de patologías respiratorias.

Que la actividad se enmarca en un contexto epidemiológico de pandemia debido al virus SARS-CoV-2, la cual transcurre en forma simultánea con las enfermedades respiratorias estacionales, relativamente silenciadas.

Que es conveniente la realización de una breve "Campaña de Difusión" referida a la temática.

Que la propuesta se enmarca dentro de las actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud y cuenta con el aval de la Jefa del Departamento de Bioquímica y la del Departamento Biología y Ambiente (Sede Comodoro Rivadavia).

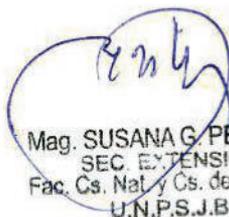
**POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE**

Art. 1º) Otorgar aval académico a la "**Campaña de prevención de enfermedades respiratorias invernales**" a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia, mediante el diseño y difusión de un *spot*, soporte audiovisual, elaborado con la colaboración y asesoramiento del Lic. Horacio Avendaño (CUIL 20-22008.408-7) como integrante del equipo del Centro de Producción Audiovisual (CEPA) de la UNPSJB.

Art. 2º) Designar a la Prof. Bioq. Adriana Gallardo (CUIL 27-23439114-9) a la Prof. Bioq. Farm. María Elena Antonietti (CUIL 23-17446382-4) como Directoras y Coordinadoras de la actividad citada en el Art. 1º de la presente resolución.

Art. 3º) Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 317/20


Mag. SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSION
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.